



UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 1000-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 27 de diciembre de 2022

Vistos:

El Oficio N° 102-2022-OPU-UANCV, remitido por el Jefe de la Oficina de Planificación Universitaria de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; el Informe N° 57-2022-JUPR/OPU-UANCV, de la Jefatura de la Unidad de Presupuestos y Racionalización /UANCV; el acuerdo de sesión ordinaria vía plataforma virtual Cisco Webex Meetings de Consejo Universitario de fecha 26 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la emergencia sanitaria a nivel nacional,(...), la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N°s. 020-2020-SA, 027-2020-SA, (...) y finalmente con el Decreto Supremo N° 015-2022-SA, se prorroga por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, hasta el 24 de febrero de 2023; por otro lado el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, Declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social; así como, los Decretos Supremos N° 030-2022-PCM,(...) los cuales disponen sus prórrogas y modificaciones;

Que, conforme el artículo 122° de la Ley N° 30220, de la Ley Universitaria establece: "Las instancias de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto,(...)";

Que, acorde a los numerales 5.10 y 5.14 del artículo 5° de la Ley Universitaria establecen como principios que rigen las universidades, a la afirmación de la vida y dignidad humana y el interés superior del estudiante; concordante con el artículo 7° inc. m) del Estatuto Universitario Modificado 2020, que señala: "El interés superior del estudiante de la Universidad, haciendo de ellos, parte fundamental del desarrollo institucional";

Que, según Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, cumpliendo con prestar el servicio educativo en forma ininterrumpida, garantizando en todo momento la continuidad de la prestación del servicio educativo y la consecuente emisión de grados y títulos(...) y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado, en su artículo 8, numeral 8.1 señala: "La Universidad con denegatoria o cancelación de la licencia institucional, señala: un plazo de cese, que no debe exceder



UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 1000-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 27 de diciembre de 2022

el plazo máximo de dos (2) años, contados a partir del semestre siguiente a la fecha de notificación de la resolución de denegatoria o cancelación de la licencia institucional”;

Que, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, se encuentra en pleno cumplimiento del Plan de Operaciones y Reglamento de Cese de Actividades, tras haber la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria –SUNEDU, comunica con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13, de fecha 10 de agosto de 2021, la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la cual que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la universidad, será materia de supervisión;

Que, con resolución N° 0557-2021-UANCV-CU-R, de fecha 04 de octubre de 2021, se aprobó el proyecto de implementación de desarrollo de tres semestres académicos por año de manera excepcional en cumplimiento de la ampliación de cese de actividades de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca;

Que, mediante el Oficio N° 102-2022-OPU-UANCV, el Jefe de la Oficina de Planificación Universitaria de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, deriva el Informe N° 57-2022-OPU/OPU-UANCV, de la Jefatura de la Unidad de Presupuestos y Racionalización, quien remite: 1. pensiones de enseñanza de pregrado del semestre académico 2023-I, de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca - Sede Central Juliaca y Filiales, 2. pensiones de enseñanza 2023 de la Escuela Profesional de Medicina Humana - Facultad de Ciencias de la Salud, considerando tres semestres académicos en forma excepcional, y con sello pase el Rector de esta Casa Superior de Estudios eleva a Consejo Universitario, para su aprobación;

Que, según el artículo 5° de las disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional del Decreto Legislativo N° 1496, establece: “Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados”;

Que, son principios de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, la pertinencia de la enseñanza e investigación, acorde con la realidad social e intercultural de la región y del país;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria vía plataforma virtual Cisco Webex Meetings de Consejo Universitario de fecha 26 de diciembre de 2022 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó aprobar las pensiones de enseñanza de pregrado del semestre académico 2023-I de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca - Sede Central Juliaca y Filiales, y excepcionalmente las pensiones de enseñanza de los semestres académicos 2023-I, 2023-II y 2023-III, de la Escuela Profesional de Medicina Humana - Facultad de Ciencias de la Salud de la UANCV;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 1000-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 27 de diciembre de 2022

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las **PENSIONES DE ENSEÑANZA DE PRE GRADO 2023-I**, de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de la Sede Central Juliaca y Filiales, en la forma siguiente:

PENSIONES DE ENSEÑANZA PRE GRADO SEDE JULIACA - PUNO

PENSIONES DE ENSEÑANZA FACULTAD DE CS DE LA SALUD (E.P: OBSTETRICIA, ENFERMERÍA) SEMESTRE 2023-1

CONCEPTO	SEMESTRES			ULTIMO DÍA
	8	9	10	DE PAGO
MATRICULA	200	190	180	
PRIMERA CUOTA	455	445	435	28 ABRIL 2023
SEGUNDA CUOTA	455	445	435	21 MAYO 2023
TERCERA CUOTA	455	445	435	30 JUNIO 2023
CUARTA CUOTA	455	445	435	27 JULIO 2023
TOTAL PENS SEMEST.	1,820	1,780	1,740	

PENSIONES DE ENSEÑANZA FACULTAD DE CS DE LA SALUD (E.P: FARMACIA Y BIOQUÍMICA) SEMESTRE 2023-1

CONCEPTO	SEMESTRES				ULTIMO DÍA
	8	9	10	11	DE PAGO
MATRICULA	200	190	180	170	
PRIMERA CUOTA	495	485	475	465	28 ABRIL 2023
SEGUNDA CUOTA	495	485	475	465	21 MAYO 2023
TERCERA CUOTA	495	485	475	465	30 JUNIO 2023
CUARTA CUOTA	495	485	475	465	27 JULIO 2023
TOTAL PENS SEMEST.	1,980	1,940	1,900	1,860	



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 1000-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 27 de diciembre de 2022

PENSIONES DE ENSEÑANZA FACULTAD DE CS DE LA SALUD (E.P: TECNOLOGÍA MÉDICA, PSICOLOGÍA) SEMESTRE 2023-1

CONCEPTO	SEMESTRES			ULTIMO DÍA DE PAGO
	8	9	10	
MATRICULA	200	190	180	
PRIMERA CUOTA	535	525	515	28 ABRIL 2023
SEGUNDA CUOTA	535	525	515	21 MAYO 2023
TERCERA CUOTA	535	525	515	30 JUNIO 2023
CUARTA CUOTA	535	525	515	27 JULIO 2023
TOTAL PENS SEMEST.	2,140	2,100	2,060	

PENSIONES DE ENSEÑANZA FACULTAD DE CS DE LA SALUD (E.P: MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA) SEMESTRE 2023-1

CONCEPTO	SEMESTRES					ULTIMO DÍA DE PAGO
	8	9	10	11	12	
MATRICULA	200	190	180	170	160	
PRIMERA CUOTA	475	465	455	445	435	28 ABRIL 2023
SEGUNDA CUOTA	475	465	455	445	435	21 MAYO 2023
TERCERA CUOTA	475	465	455	445	435	30 JUNIO 2023
CUARTA CUOTA	475	465	455	445	435	27 JULIO 2023
TOTAL PENS SEMEST.	1,900	1,860	1,820	1,780	1,740	

PENSIONES DE ENSEÑANZA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (E.P: ODONTOLOGÍA) SEMESTRE 2023-1

CONCEPTO	SEMESTRES			ULTIMO DÍA DE PAGO
	8	9	10	
MATRICULA	200	190	180	
PRIMERA CUOTA	545	535	525	28 ABRIL 2023
SEGUNDA CUOTA	545	535	525	21 MAYO 2023
TERCERA CUOTA	545	535	525	30 JUNIO 2023
CUARTA CUOTA	545	535	525	27 JULIO 2023
TOTAL PENS SEMEST.	2,180	2,140	2,100	



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 1000-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 27 de diciembre de 2022

**PENSIONES DE ENSEÑANZA FACULTAD DE INGENIERIAS Y CIENCIAS PURAS
(E.P: INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, ING.
ELECTRÓNICA, INGENIERÍA MECATRONICA, INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL,
ARQUITECTURA Y URBANISMO)**

SEMESTRE 2023-1

CONCEPTO	SEMESTRES			ULTIMO DÍA DE PAGO
	8	9	10	
MATRICULA	210	200	190	
PRIMERA CUOTA	465	455	445	28 ABRIL 2023
SEGUNDA CUOTA	465	455	445	21 MAYO 2023
TERCERA CUOTA	465	455	445	30 JUNIO 2023
CUARTA CUOTA	465	455	445	27 JULIO 2023
TOTAL PENS SEMEST.	1,860	1,820	1,780	

**PENSIONES DE ENSEÑANZA FACULTAD DE CS. CONTABLES Y FINANCIERAS
(E.P. CONTABILIDAD, ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES)**

SEMESTRE 2023-1

CONCEPTO	SEMESTRES			ULTIMO DÍA DE PAGO
	8	9	10	
MATRICULA	205	195	185	
PRIMERA CUOTA	365	355	345	28 ABRIL 2023
SEGUNDA CUOTA	365	355	345	21 MAYO 2023
TERCERA CUOTA	365	355	345	30 JUNIO 2023
CUARTA CUOTA	365	355	345	27 JULIO 2023
TOTAL PENS SEMEST.	1,460	1,420	1,380	

**PENSIONES DE ENSEÑANZA FACULTAD DE CS. ADMINISTRATIVAS
(E.P. ADMINISTRACIÓN Y MARKETING)**

SEMESTRE 2023-1

CONCEPTO	SEMESTRES			ULTIMO DÍA DE PAGO
	8	9	10	
MATRICULA	205	195	185	
PRIMERA CUOTA	365	355	345	28 ABRIL 2023
SEGUNDA CUOTA	365	355	345	21 MAYO 2023
TERCERA CUOTA	365	355	345	30 JUNIO 2023
CUARTA CUOTA	365	355	345	27 JULIO 2023
TOTAL PENS SEMEST.	1,460	1,420	1,380	



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 1000-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 27 de diciembre de 2022

**PENSIONES DE ENSEÑANZA FACULTAD DE CS. ADMINISTRATIVAS
(E.P. ADMINISTRACIÓN EN TURISMO HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y
NEGOCIOS INTERNACIONALES, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA)**

SEMESTRE 2023-1

CONCEPTO	SEMESTRES			ULTIMO DÍA DE PAGO
	8	9	10	
MATRICULA	200	190	180	
PRIMERA CUOTA	385	375	365	28 ABRIL 2023
SEGUNDA CUOTA	385	375	365	21 MAYO 2023
TERCERA CUOTA	385	375	365	30 JUNIO 2023
CUARTA CUOTA	385	375	365	27 JULIO 2023
TOTAL PENS SEMEST.	1,540	1,500	1,460	

PENSIONES DE ENSEÑANZA FACULTAD DE CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

(E.P. DERECHO)

SEMESTRE 2023-1

CONCEPTO	SEMESTRES					ULTIMO DÍA DE PAGO
	8	9	10	11	12	
MATRICULA	205	195	185	175	165	
PRIMERA CUOTA	395	385	375	365	355	28 ABRIL 2023
SEGUNDA CUOTA	395	385	375	365	355	21 MAYO 2023
TERCERA CUOTA	395	385	375	365	355	30 JUNIO 2023
CUARTA CUOTA	395	385	375	365	355	27 JULIO 2023
TOTAL PENS SEMEST.	1,580	1,540	1,500	1,460	1,420	

PENSIONES DE ENSEÑANZA FACULTAD DE CS. DE LA EDUCACIÓN

(E.P. EDUCACIÓN)

SEMESTRE 2023-1

CONCEPTO	SEMESTRES			ULTIMO DÍA DE PAGO
	8	9	10	
MATRICULA	203	193	183	
PRIMERA CUOTA	365	355	345	28 ABRIL 2023
SEGUNDA CUOTA	365	355	345	21 MAYO 2023
TERCERA CUOTA	365	355	345	30 JUNIO 2023
CUARTA CUOTA	365	355	345	27 JULIO 2023
TOTAL PENS SEMEST.	1,460	1,420	1,380	



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 1000-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 27 de diciembre de 2022

PENSIONES DE ENSEÑANZA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS (E.P. INGENIERÍA DE SISTEMAS, INGENIERÍA EMPRESARIAL E INFORMÁTICA, INGENIERÍA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA)

SEMESTRE 2023-1

CONCEPTO	SEMESTRES			ULTIMO DÍA DE PAGO
	8	9	10	
MATRICULA	210	200	190	
PRIMERA CUOTA	465	455	445	28 ABRIL 2023
SEGUNDA CUOTA	465	455	445	21 MAYO 2023
TERCERA CUOTA	465	455	445	30 JUNIO 2023
CUARTA CUOTA	465	455	445	27 JULIO 2023
TOTAL PENS SEMEST.	1,860	1,820	1,780	

PENSIONES DE ENSEÑANZA PRE GRADO FILIAL AREQUIPA

PENSIONES DE ENSEÑANZA E.P. DE ENFERMERÍA

SEMESTRE 2023-1

CONCEPTO	SEMESTRES			ULTIMO DÍA DE PAGO
	8	9	10	
MATRICULA	200	190	180	
PRIMERA CUOTA	475	465	455	28 ABRIL 2023
SEGUNDA CUOTA	475	465	455	21 MAYO 2023
TERCERA CUOTA	475	465	455	30 JUNIO 2023
CUARTA CUOTA	475	465	455	27 JULIO 2023
TOTAL PENS SEMEST.	1,900	1,860	1,820	

PENSIONES DE ENSEÑANZA E.P. INGENIERÍA DE SISTEMAS, INGENIERÍA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA, INGENIERÍA EMPRESARIAL

SEMESTRE 2023-1

CONCEPTO	SEMESTRES			ULTIMO DÍA DE PAGO
	8	9	10	
MATRICULA	210	200	190	
PRIMERA CUOTA	470	460	450	28 ABRIL 2023
SEGUNDA CUOTA	470	460	450	21 MAYO 2023
TERCERA CUOTA	470	460	450	30 JUNIO 2023
CUARTA CUOTA	470	460	450	27 JULIO 2023
TOTAL PENS SEMEST.	1,880	1,840	1,800	



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 1000-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 27 de diciembre de 2022

PENSIONES DE ENSEÑANZA E.P DE CONTABILIDAD SEMESTRE 2023-1

CONCEPTO	SEMESTRES			ULTIMO DÍA DE PAGO
	8	9	10	
MATRICULA	205	195	185	
PRIMERA CUOTA	390	380	370	28 ABRIL 2023
SEGUNDA CUOTA	390	380	370	21 MAYO 2023
TERCERA CUOTA	390	380	370	30 JUNIO 2023
CUARTA CUOTA	390	380	370	27 JULIO 2023
TOTAL PENS SEMEST.	1,560	1,520	1,480	

PENSIONES DE ENSEÑANZA E.P. DE DERECHO SEMESTRE 2023-1



CONCEPTO	SEMESTRES					ULTIMO DÍA DE PAGO
	8	9	10	11	12	
MATRICULA	200	190	180	170	160	
PRIMERA CUOTA	435	425	415	405	395	28 ABRIL 2023
SEGUNDA CUOTA	435	425	415	405	395	21 MAYO 2023
TERCERA CUOTA	435	425	415	405	395	30 JUNIO 2023
CUARTA CUOTA	435	425	415	405	395	27 JULIO 2023
TOTAL PENS SEMEST.	1,740	1,700	1,660	1,620	1,580	

PENSIONES DE ENSEÑANZA E.P DE ADMINISTRACIÓN EN TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA SEMESTRE 2023-1

CONCEPTO	SEMESTRES			ULTIMO DÍA DE PAGO
	8	9	10	
MATRICULA	205	195	185	
PRIMERA CUOTA	385	375	365	28 ABRIL 2023
SEGUNDA CUOTA	385	375	365	21 MAYO 2023
TERCERA CUOTA	385	375	365	30 JUNIO 2023
CUARTA CUOTA	385	375	365	27 JULIO 2023
TOTAL PENS SEMEST.	1,540	1,500	1,460	



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 1000-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 27 de diciembre de 2022

PENSIONES DE ENSEÑANZA E.P DE ADMINISTRACIÓN Y MARKETING SEMESTRE 2023-1

CONCEPTO	SEMESTRES			ULTIMO DÍA DE PAGO
	8	9	10	
MATRICULA	197	187	177	
PRIMERA CUOTA	385	375	365	28 ABRIL 2023
SEGUNDA CUOTA	385	375	365	21 MAYO 2023
TERCERA CUOTA	385	375	365	30 JUNIO 2023
CUARTA CUOTA	385	375	365	27 JULIO 2023
TOTAL PENS SEMEST.	1,540	1,500	1,460	

PENSIONES DE ENSEÑANZA E.P DE INGENIERÍA CIVIL SEMESTRE 2023-1

CONCEPTO	SEMESTRES			ULTIMO DÍA DE PAGO
	8	9	10	
MATRICULA	210	200	190	
PRIMERA CUOTA	540	530	520	28 ABRIL 2023
SEGUNDA CUOTA	540	530	520	21 MAYO 2023
TERCERA CUOTA	540	530	520	30 JUNIO 2023
CUARTA CUOTA	540	530	520	27 JULIO 2023
TOTAL PENS SEMEST.	2,160	2,120	2,080	

PENSIONES DE ENSEÑANZA E.P. TECNOLOGÍA MÉDICA, PSICOLOGÍA SEMESTRE 2023-1

CONCEPTO	SEMESTRES			ULTIMO DÍA DE PAGO
	8	9	10	
MATRICULA	195	185	175	
PRIMERA CUOTA	445	435	425	28 ABRIL 2023
SEGUNDA CUOTA	445	435	425	21 MAYO 2023
TERCERA CUOTA	445	435	425	30 JUNIO 2023
CUARTA CUOTA	445	435	425	27 JULIO 2023
TOTAL PENS SEMEST.	1,780	1,740	1,700	



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 1000-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 27 de diciembre de 2022

PENSIONES DE ENSEÑANZA E.P. ODONTOLOGÍA SEMESTRE 2023-1

CONCEPTO	SEMESTRES			ULTIMO DÍA DE PAGO
	8	9	10	
MATRICULA	195	185	175	
PRIMERA CUOTA	595	585	575	28 ABRIL 2023
SEGUNDA CUOTA	595	585	575	21 MAYO 2023
TERCERA CUOTA	595	585	575	30 JUNIO 2023
CUARTA CUOTA	595	585	575	27 JULIO 2023
TOTAL PENS SEMEST.	2,380	2,340	2,300	

PENSIONES DE ENSEÑANZA EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE SEMESTRE 2023-1



CONCEPTO	SEMESTRES			ULTIMO DÍA DE PAGO
	8	9	10	
MATRICULA	203	193	183	
PRIMERA CUOTA	365	355	345	28 ABRIL 2023
SEGUNDA CUOTA	365	355	345	21 MAYO 2023
TERCERA CUOTA	365	355	345	30 JUNIO 2023
CUARTA CUOTA	365	355	345	27 JULIO 2023
TOTAL PENS SEMEST.	1,460	1,420	1,380	

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, excepcionalmente las **PENSIONES DE ENSEÑANZA DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2023-I, 2023-II y 2023-III, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en la forma siguiente:

PENSIONES DE ENSEÑANZA FACULTAD DE CS DE LA SALUD (E.P: MEDICINA HUAMANA) SEMESTRE 2023-1

CONCEPTO	SEMESTRES						ULTIMO DÍA DE PAGO
	9	10	11	12	13	14	
MATRICULA	200	190	180	170	160	150	
PRIMERA CUOTA	775	765	755	745	735	705	20 ENERO 2023
SEGUNDA CUOTA	775	765	755	745	735	705	21 FEBRERO 2023
TERCERA CUOTA	775	765	755	745	735	705	21 MARZO 2023
CUARTA CUOTA	755	765	755	745	735	705	21 ABRIL 2023
TOTAL PENS SEMEST.	3,100	3,060	3,020	2,980	2,940	2,820	

Página 10 de 12



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 1000-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 27 de diciembre de 2022

PENSIONES DE ENSEÑANZA FACULTAD DE CS DE LA SALUD

(E.P: MEDICINA HUAMANA)

SEMESTRE 2023-2

CONCEPTO	SEMESTRES					ULTIMO DÍA DE PAGO
	10	11	12	13	14	
MATRICULA	200	190	180	170	160	
PRIMERA CUOTA	775	765	755	745	735	19 MAYO 2023
SEGUNDA CUOTA	775	765	755	745	735	20 JUNIO 2023
TERCERA CUOTA	775	765	755	745	735	21 JULIO 2023
CUARTA CUOTA	755	765	755	745	735	21 AGOSTO 2023
TOTAL PENS SEMEST.	3,100	3,060	3,020	2,980	2,940	



PENSIONES DE ENSEÑANZA FACULTAD DE CS DE LA SALUD

(E.P: MEDICINA HUAMANA)

SEMESTRE 2023-3

CONCEPTO	SEMESTRES						ULTIMO DÍA DE PAGO
	9	10	11	12	13	14	
MATRICULA			200	190	180	170	
PRIMERA CUOTA			775	765	755	745	15 SET. 2023
SEGUNDA CUOTA			775	765	755	745	17 OCT. 2023
TERCERA CUOTA			775	765	755	745	17 NOV. 2023
CUARTA CUOTA			755	765	755	745	15 DIC. 2023
TOTAL PENS SEMEST.			3,100	3,060	3,020	2,980	



ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la vigencia de la presente resolución, cualquier disposición y/o resolución que se contraponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la UANCV, (www.uancv.edu.pe).



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 1000-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 27 de diciembre de 2022

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decanos de Facultad, Dirección General de Filiales, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Economía, Oficina de Tecnología Informática y Telecomunicaciones, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Gestión de Calidad Académica, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
RECTOR
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
SECRETARÍA
GENERAL
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, DECANOS DE FACULTAD; ESCUELAS PROFESIONALES Y FILIALES ORIC; COMITÉ DE CESE.
OFICINAS: ECONOMIA;TIT; PU; IPI;AJ;UNIDADES:T:CO;CC; INTERESADOS; ARCH, JBN/RCC/emqc